

COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A. ("CASSA" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, y en ejecución del acuerdo adoptado en el punto undécimo del orden del día de la Junta General de Accionistas de CASSA celebrada el día 8 de mayo de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado solicitar la exclusión de cotización de las acciones de CASSA de la Bolsa de Valores de Barcelona, mediante la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad al precio de sesenta Euros (60€) por acción (la "Oferta"), por lo que en los próximos días y dentro del periodo previsto al efecto en el artículo 17.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("RD 1066/2007"), procederá a presentar la correspondiente solicitud de autorización ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por otro lado, la Sociedad informa que el Excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell, titular de la totalidad de las 125.649 acciones de clase A de la Sociedad, representativas de un 20% del capital social de CASSA, acordó mediante Decreto número 5081/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, proceder a la inmovilización de la totalidad de las acciones de clase A de la Sociedad de las que es titular, en los términos previstos en el artículo 10.2 del RD 1066/2007.

Asimismo, en fecha de hoy, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ("AGBAR"), accionista titular de 488.225 acciones de clase B, representativas de un 77,71% del capital social de la Sociedad, ha comunicado a la Sociedad su decisión de no acudir a la Oferta y de inmovilizar la totalidad de las acciones de las que es titular, en los términos previstos en el artículo 10.2 del RD 1066/2007.

En Sabadell, 22 de mayo de 2014

D. José Maria de Paz Arias
Secretario no consejero del Consejo de Administración